



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

*Jequetepeque*

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2019-MDJ**

Jequetepeque, 08 de febrero de 2019.

**VISTO:** el INFORME N° 44-2019-MDJ/EACM-LOG de fecha 07 de febrero 2019 para la adquisición de combustible (2486 glns petróleo, 726 gasohol84, 231 gasohol90) para abastecer las diferentes unidades de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.° 27972, señalan ambos cuerpos normativos que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°010-2019-MDJ, de fecha 17 de enero 2019 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque para el año 2019.

Que, mediante Memorandum N.° 059-2019-MDJ/GM de fecha 30 de enero 2019, solicita certificación presupuestal por el monto de S/ 45,994.19 (cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y cuatro y 19/100 soles) para la compra de combustible, para las diferentes unidades móviles de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestal Nota N.° 0000000041, emitido por el área de Planificación y Presupuesto por el monto de S/ 45,994.19 (cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y cuatro y 19/100 soles) para la compra de combustible, para las diferentes unidades móviles de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972, Art. 20, Inc. 6, concordante con la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N.° 30225, Decreto Supremo N.° 344-2018-EF.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION**, del proceso de la Subasta Inversa Electrónica N.° 001-2019-MDJ, por el monto de S/ 45,994.19 (cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y cuatro y 19/100 soles)

**ARTICULO SEGUNDO. - REMITASE**, la presente Resolución al Comité Especial Permanente para proseguir con el proceso de selección.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

Ing. Luis E. Honorio Burgos  
ALCALDE



E-mail: [mjqtpp@hotmail.com](mailto:mjqtpp@hotmail.com)  
[www.munijequetepeque.gob.pe](http://www.munijequetepeque.gob.pe)



Calle San José 340  
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002